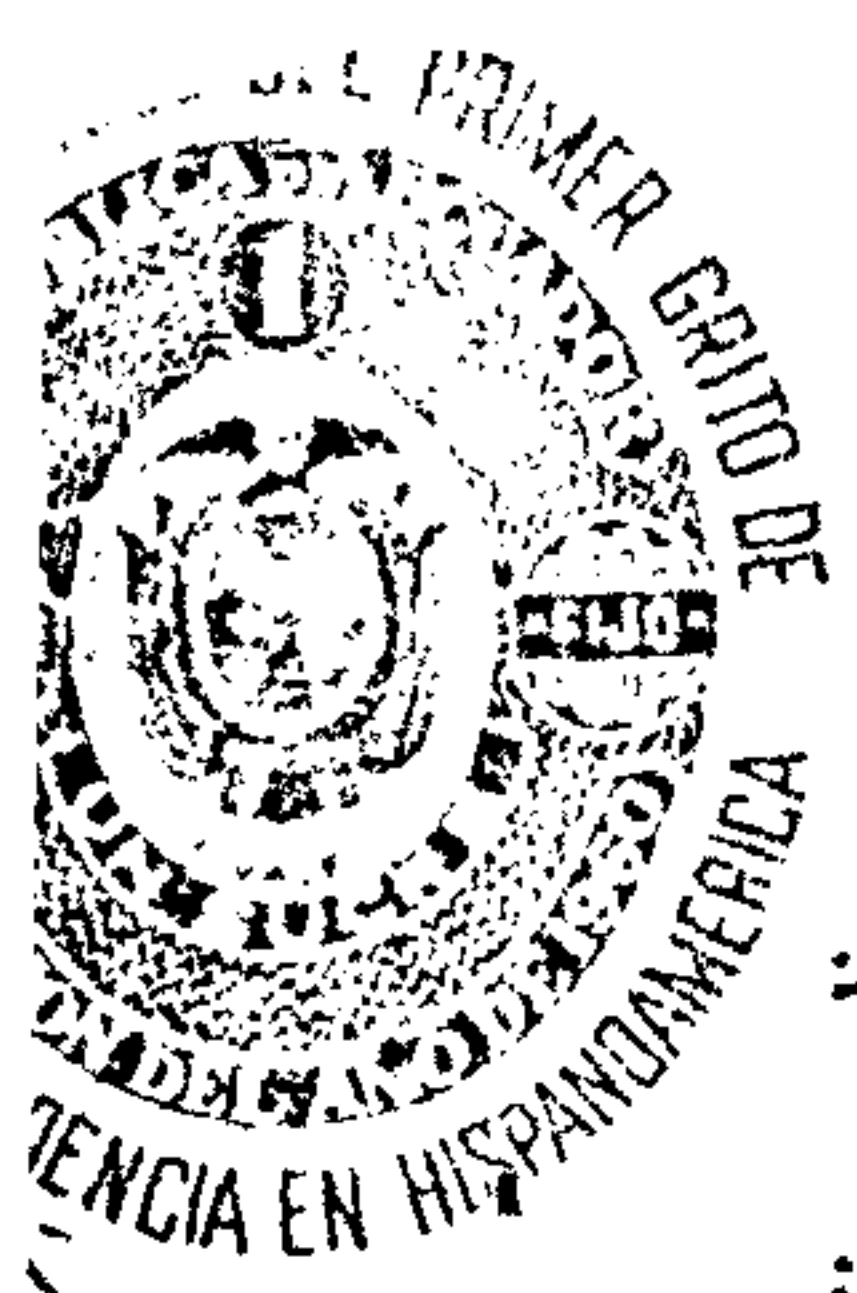
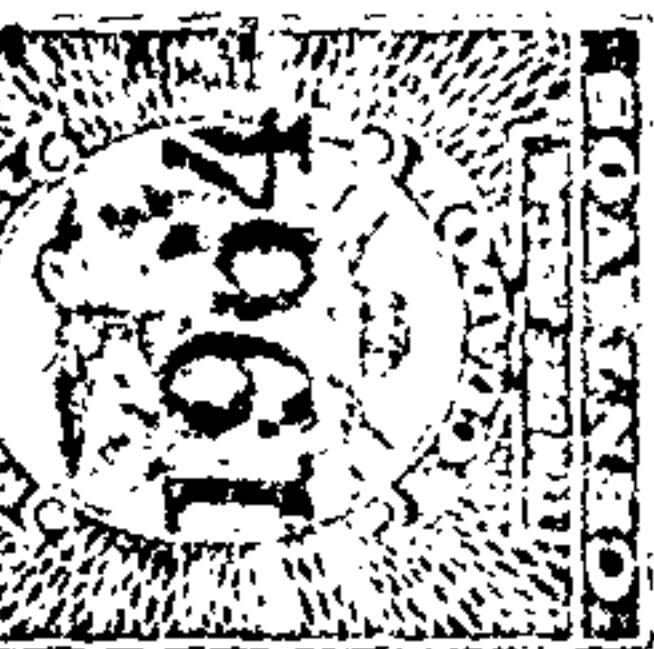




Serie B
370060



--o-- C O P I A --o--

002

ESCRITURA No. 3.571.-----TRANSFORMACION DE

LA COMPANIA ANONIMA " IMPORTADORA COMERCIAL

AGRICOLA DANIEL SAAB S.A. " EN COMPANIA DE RESO

PONSABILIDAD LIMITADA " ~~IMPORTADORA COMERCIAL~~

AGRICOLA DANIEL SAAB COMPANIA LIMITADA " .-

CUANTIA INDETERMINADA.✓

"En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, Abogado, Notario de este Cantón y testigos infrascritos, comparecen:- los señores DANIEL SAAB DIEB, casado, libanés entendido en el idioma castellano, YAMIL SAAB CHEDRAUI, soltero, ecuatoriano, empleado, y señorita FANNY SAAB CHEDRAUI, soltera, empleada, ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta escritura pública de TRANSFORMACION DE COMPANIA ANONIMA EN COMPANIA LIMITADA, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:- " SEÑOR NOTARIO:-- Sírvase autorizar en el "registro de escrituras públicas una por la que conste la transformación de la Compañía Anónima "IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB S. A." en compañía de Responsabilidad Limitada " IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB S. A. " LIMITADA ", de conformidad con las declaraciones que se hacen a continuación y las cláusulas contenidas del Contrato Social de la compañía que se constituye.-PRI-

1 PRIMERA:-- INTERVINIENTES.-- Intervienen en el otorgamiento de es-

2 ta escritura y en la celebración del Contrato Social, los so-

3 cios:-- señor Daniel Saab Dieb, señor Yamil Saab Chedraui y se-

4 ñorita Fanny Saab Chedraui.-- SEGUNDA:-- ANTECEDENTES.-- Por es-

5 critura pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil

6 doctor Jorge Jara Grau, el dieciocho de Enero de mil novecien-

7 tos sesenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el cinco

8 de Febrero del mismo año, se constituyó con todas las formali-

9 dades legales la Compañía Anónima "IMPORTADORA COMERCIAL AGRI-

10 COLA DANIEL SAAB S. A.", con el objeto de dedicarse a la impor-

11 tación y exportación de mercaderías, compraventa de materias

12 primas y artículos elaborados nacionales y extranjeros, y en

13 general a todo negocio lícito amparado por la Ley; siendo su

14 capital de CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en cincuenta acciones

15 de un mil sucres cada una, de las cuales el socio señor Daniel

16 Saab Dieb suscribió treinta, la socia señora Julia Chedraui de

17 Saab suscribió diez y el socio señor Yamil Saab Chedraui suscri-

18 bió diez.-- El primero de Marzo del presente año de mil novecien-

19 tos sesenta y cuatro, la socia señora Julia Chedraui de Saab

20 transfirió sus diez acciones a la señorita Fanny Saab Chedraui,

21 de cuya transferencia se dejó constancia en los libros de la

22 Compañía.-- TERCERA:-- RESOLUCIONES.-- Con motivo de la promul-

23 gación de la vigente Ley de Compañías, promulgada en el Regis-

24 tro Oficial número ciento ochenta y uno, de febrero quince de

25 mil novecientos sesenta y cuatro, la Junta General de Accionis-

26 tas de "IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB S. A.", con-

27 siderando que, de acuerdo con la disposición del artículo cien-

28 to cuarenta y uno de dicha Ley, la Compañía no podrá subsistir

con menos de cinco accionistas, resolvió acogerse a la disposición transitoria sexta de la Ley vigente, que establece la exoneración de toda clase de impuestos que graven el otorgamiento de las correspondientes escrituras, su registro e inscripción,

hasta el quince de Septiembre de este año de mil novecientos sesenta y cuatro, para las compañías anónimas que se transformen en compañías de otro género; y, de consiguiente, en sesión celebrada el veinte de Agosto del año en curso, tomó las siguientes resoluciones:- A) Transformar la Compañía Anónima en Compañía de Responsabilidad Limitada; B) Aprobar el Balance General cerrado el día anterior diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro; C) Dejar constancia de que la nueva Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB COMPAÑIA LIMITADA" asume íntegramente toda obligación que exista o pueda aparecer respecto de terceros, asumiendo, en consecuencia, totalmente el activo y el pasivo de la compañía anterior; D) Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social, declararon que no tenían ningún reclamo que hacerse entre ellos, pues que las utilidades les fueron repartidas oportunamente; y E) Autorizar al socio mayoritario y Presidente de "IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB S. A.", señor Daniel Saab Dieb, para que realice todas las diligencias necesarias y verifique los trámites requeridos para la transformación en Compañía de Responsabilidad Limitada.-- CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB COMPAÑIA LIMITADA ".-- De conformidad con los artículos ciento veinte, ciento veintiuno i más pertinentes de la Ley de Compañías

Serie B
2370061



y del Código de Comercio, se constituye la Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB COMPAÑIA LIMITADA", según el Contrato Social que se expresa en las cláusulas siguientes:-- PRIMERA:-- SOCIOS.-- Son socios de esta Compañía:-- el señor Daniel Saab Dieb, libanés, mayor de edad, casado, con domicilio en Guayaquil, calle Chile número trescientos treinta y uno y Aguirre; el señor Yamil Saab Chedraui, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, con domicilio en Guayaquil, calle Chile número trescientos treinta y uno y Aguirre; y la señorita Fanny Saab Chedraui, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, con domicilio en Guayaquil, calle Chile número trescientos treinta y uno y Aguirre.-- SEGUNDA:-- RAZON SOCIAL.-- La Compañía se denominará " IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB COMPAÑIA LIMITADA ", que es la razón social que usará en todos sus actos y contratos.-- TERCERA:-- OBJETO.-- El objeto de la Compañía es dedicarse a la importación de toda clase de telas y tejidos, agencias y representaciones de casas nacionales y extranjeras, compraventa de materias primas y artículos elaborados, pero en general podrá ejercer toda clase de negocios permitidos por las leyes.-- CUARTA:-- PLAZO.-- El plazo de duración de la Compañía es de DOCE AÑOS, que se vencerán el cinco de Setiembre de mil novecientos setenta y seis; pero podrá disolverse antes de esta fecha, por cualquiera de las causales legales, o por acuerdo de la Junta General de Socios que representen las tres quintas partes del capital social, según la facultad concedida a esta clase de compañías por los artículos ciento veinticinco i ciento veintiseis de la Ley de Compañías.-- QUINTA:-- DOMICILIO.-- La Compañía tiene su domi-

lio principal en la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer

sucursales o agencias en otros lugares, dentro o fuera de la

Republica.-- SEXTA:-- CAPITAL.-- El capital de la Compañía es

de CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en cincuenta aportaciones de

un mil sucres cada una.- Por cada aportación de un mil sucres

se entregará al socio un certificado nominativo, no negociable,

numerado del cero uno al cincuenta.-- SEPTIMA:-- SUSCRIPCION

DEL CAPITAL SOCIAL.-- A la presente fecha el capital de la Com-

pañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los so-

cios en dinero efectivo, en la siguiente proporción:- el socio

señor Daniel Saab Dieb ha suscrito y pagado treinta aportacio-

nes de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al trein-

ta, que suman treinta mil sucres; el socio señor Yamil Saab Che-

draui ha suscrito i pagado diez aportaciones de un mil sucres

cada una, numeradas del treinta y uno al cuarenta, que suman

diez mil sucres; y la socia señorita Fanny Saab Chedraui ha sus-

crito i pagado diez aportaciones de un mil sucres cada una, nu-

meradas del cuarenta y uno al cincuenta, que suman diez mil su-

cres.-- OCTAVA:-- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.-- La Junta

General de Socios es el órgano supremo de la Compañía y, por

tanto, sus decisiones obligan a todos los socios, hayan o no

asistido a sus sesiones, no siendo susceptibles de revisión si-

no por la misma Junta. Para realizar la gestión de los negocios

de la Compañía habrá un Gerente, responsable ante la Junta Gene-

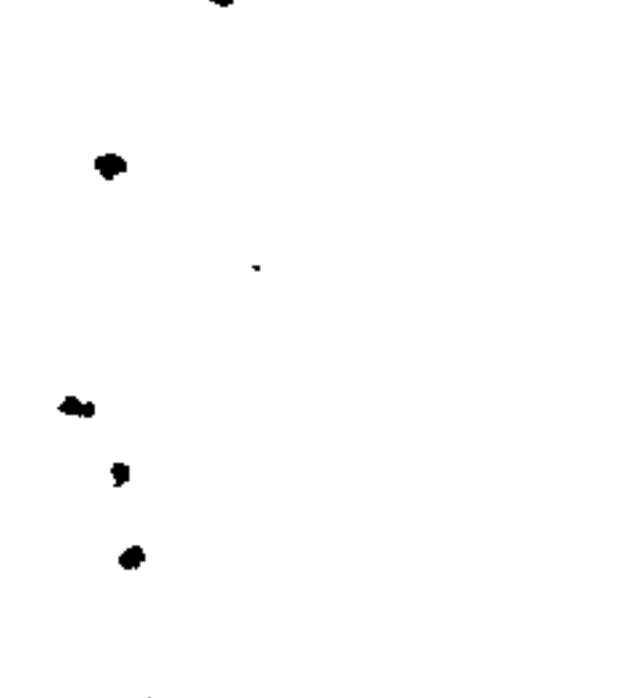
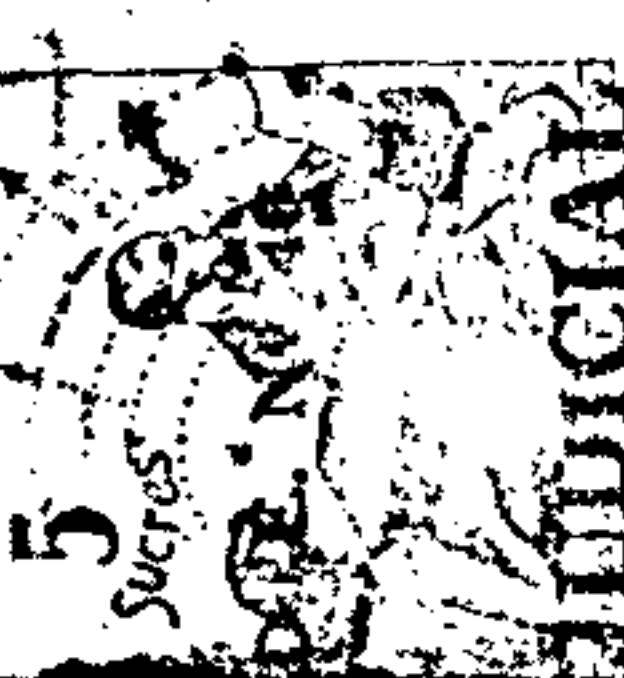
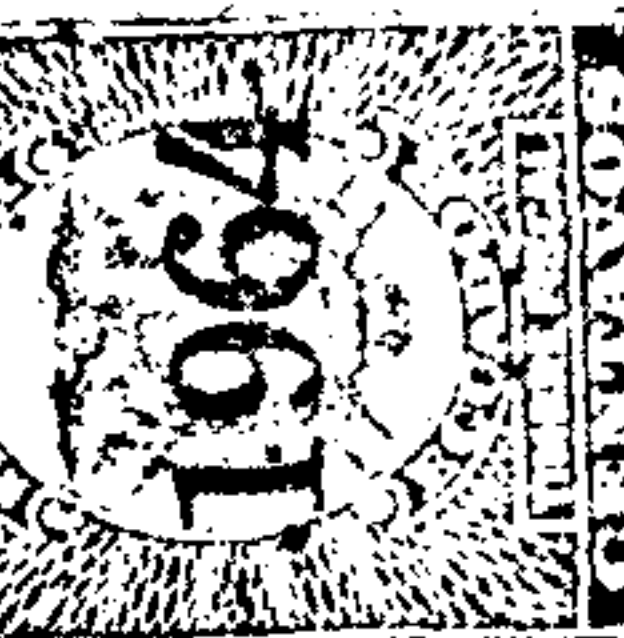
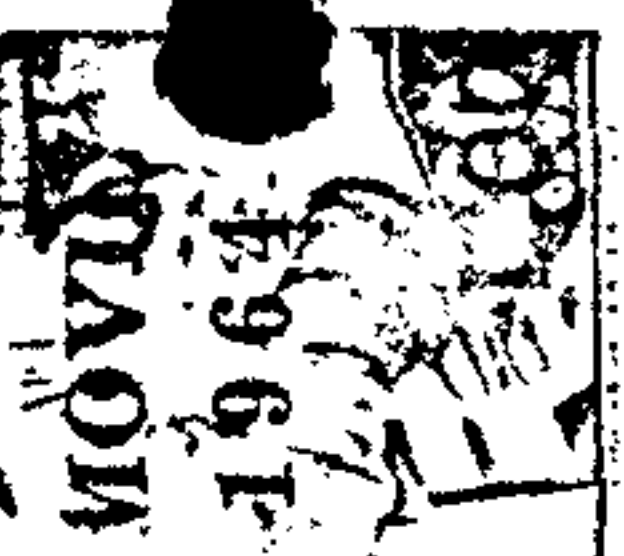
ral y ante terceros por todos los actos y contratos de la Com-

pañía, y ejercerá la administración y representación de esta, su-

jetándose a lo prescrito en la respectiva ley i a las normas

acordadas en el presente Contrato Social.- Podrá además la Com-

Serie B
2370062



pañía nombrar otros funcionarios socios o no socios, auxilia-
res del Gerente, que actúen sólo por delegación y bajo la res-
ponsabilidad del Gerente.-- NOVENA:-- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA

GENERAL.-- La reunión anual de la Junta General, prevista por
la Ley, se verificará con carácter de sesión ordinaria, duran-
te el mes de Marzo de cada año.- Podrá haber sesiones extraor-
dinarias en cualquier fecha, previa convocatoria del Gerente,
o por convocatoria de un socio o socios que representen el vein-
te por ciento del capital social.- El quorum necesario para la
celebración de sesiones, y para que las resoluciones de la Jun-
ta tengan validez, es un número de socios que representen más
de la mitad del capital social.- Para los efectos de votación,
por cada aportación de un mil sucres habrá derecho a un voto.-
La Junta será instalada y presidida por el Gerente, actuando de
Secretario uno de los socios concurrentes.- Son atribuciones
de la Junta General:- A) Designar o remover libremente al Ge-
rente; B) Acordar la reforma del Contrato Social; C) Acordar
la disolución o liquidación de la Compañía antes del vencimien-
to del plazo; D) Aprobar las cuentas y los balances que presen-
ten los administradores o el Gerente; E) Aprobar el reparto de
las utilidades y fijar las reservas, las cuales no serán infe-
riores al veinte por ciento del capital de la Compañía; F) Au-
torizar el gravámen o la enajenación de inmuebles que pertenez-
can a la Compañía; G) Autorizar el aumento del capital social
o la admisión de nuevos socios; y, H) Realizar todos los actos
lícitos que no estuvieren comprendidos dentro de las atribucio-
nes del Gerente.-- DECIMA:-- DE LAS FACULTADES Y DEBERES DEL GE-

RENTE.-- Corresponde al Gerente:- A) Cumplir y hacer cumplir to-

las resoluciones de la Junta General de Socios; B) Ejercer los actos de administración y responder por todos los valores entregados a su custodia; C) Nombrar, destituir y fijar los sueldos y salarios de los empleados, obreros, jornaleros y más personal, cuya designación no esté encomendada a la Junta General, así como también, conceder licencia a los trabajadores de la Compañía y sancionarlos de acuerdo con el Código del Trabajo; D) Conferir poderes generales y especiales; E) Suscribir, aceptar, pagar, endosar, protestar y cancelar pagarés, letras de cambio, libranzas y más documentos; F) Abrir cuentas bancarias dentro y fuera del país, y realizar todas las operaciones de crédito; G) Presentar anualmente un informe a la Junta General de Socios, y suministrar los informes que le sean requeridos; H) Ejercer todas las demás atribuciones que por Ley le correspondan.- No podrá dar garantías bajo ningún concepto a favor de terceros.-- DECIMA PRIMERA:-- CONDICIONES ESPECIALES:-- PRIMERA).-- En esta escritura constitutiva, queda designado Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada " IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB COMPAÑIA LIMITADA ", el señor Daniel Saab Dieb, por el plazo de duración de la Compañía, y con las atribuciones señaladas en la Ley i en este contrato social.-- SEGUNDA).-- Queda aprobado el Balance Final de la anterior Compañía Anónima " IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB SOCIEDAD ANONIMA ", cerrado el día de ayer Septiembre cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro.- TERCERA).-- La Compañía de Responsabilidad Limitada " IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB COMPAÑIA LIMITADA " asume todas las obligaciones y la totalidad del activo y del pasivo de la anterior Compañía Anónima " IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB SOCIEDAD ANONIMA ".

Felipe 5231 a 5246 Reg. Mercantil/...

TADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB SOCIEDAD ANONIMA ".--CUAR-

TA).-- Los comprobantes de suscripción y entrega de Caja por cuen-

ta de las aportaciones, son los siguientes:-- LA CAJA DEBE: al

señor Daniel Saab Dieb, por su entrega en efectivo valor de

treinta aportaciones de un mil sucres cada una, TREINTA MIL SU-

CRES; al señor Yamil Saab Chedraui, por su entrega en efectivo,

valor de diez aportaciones de un mil sucres cada una, DIEZ MIL

SUCRES; y a la señorita Fanny Saab Chedraui, por su entrega en

efectivo, valor de diez aportaciones de un mil sucres cada una,

DIEZ MIL SUCRES.--- S U M A N:-- CINCUENTA MIL SUCRES. Agre-

gue usted señor Notario, las cláusulas de estilo, para el per-

feccionamiento legal de las declaraciones contenidas en esta

minuta y en la escritura respectiva, advirtiéndole que cualquie-

ra de los socios queda facultado para realizar los trámites ne-

cesarios para la legalización de este contrato social, hasta su

inscripción en el Registro Mercantil".-- Hasta aquí la minuta en

cuyo contenido se afirman y ratifican los otorgantes, quedando

en consecuencia elevada a escritura pública.-- Se agregan:- los

comprobantes de pago de los impuestos para el Colegio Nacional

Vicente Rocafuerte, Colegio Nacional Aguirre Abad y Colegio Na-

cional de Señoritas Dolores Sucre de la ciudad de Guayaquil.--

Yo, el Notario, doy fe que después de haberse leído, en alta

voz, toda esta escritura a los comparecientes a presencia de

los tres testigos que concurren a este otorgamiento, señores

Gabriel Bustamante Carbo, Edmundo Demóstenes Marcos y Guiller-

mo Romero Merino, vecinos de esta ciudad, idóneos y conocidos

por mí de lo que también doy fe, dichos otorgantes la aprueban

y la suscriben con los mencionados testigos y conmigo el Nota-

te.- (firmado).- Fanny Saab Ch.-- Fanny Saab Chedraui--SECRETARIA

DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS".-- INSCRIPCION DEL NOMBRA--

MIENTO:-- "Por mandato judicial queda inscrito este nombramien-

to de fojas cuatro mil novecientos sesenta y uno a cuatro mil

novecientos sesenta y dos, número mil sesenta y tres del Regis-

tro Mercantil y anotado bajo el número siete mil trescientos

ochenta y cuatro del Repertorio, archivándose los certificados

de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre cuatro

de mil novecientos sesenta y cuatro.- El Registrador de la Pro-

piedad,- (firmado).- Fausto D. Benítez.-- (HAY UN SELLO)".----

" ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA ANONI-

MA IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB S. A.", CELEBRADA

EL VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-- En

Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecien-

tos sesenta y cuatro, a las seis de la tarde, en la oficina de

" IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB S. A. ", situada

en la calle Chile número trescientos treinta y uno intersección

Aguirre de esta ciudad, se reúne la Junta Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía Anónima " IMPORTADORA COMERCIAL AGRI-

COLA DANIEL SAAB S. A. ", previa convocatoria personal hecha a

los accionistas, de acuerdo con el artículo décimo de los Esta-

tutos Sociales.- Preside la Junta el socio Presidente señor Da-

niel Saab, actuando de Secretario el socio Gerente señor Yamil

Saab Chedraui, y estando presente la socia señorita Fanny Saab

Chedraui, todos los cuales representan la totalidad del capital

social.- El socio Presidente señor Daniel Saab Dieb, manifiesta

que el objeto de esta reunión extraordinaria es el de resolver

sobre la situación de la Compañía, pues que, de acuerdo con la

Ley de Compañías, promulgada en el "Registro Oficial" número cien-
to ochenta y uno, de quince de febrero de este año, y que entró
en vigencia treinta días después, ninguna compañía anónima po-

Serie B
2370069



CAT

drá subsistir con menos de cinco accionistas; que, de consiguien-
te, la Compañía tiene que resolver su disolución y liquidación
o bien su transformación en una Compañía de otro género, que
pueda funcionar con el número de tres socios que son los que
la integran actualmente.- Considerado el punto propuesto, y co-
mo los socios concurrentes representan la totalidad del capital
social, se adoptaron las siguientes resoluciones:- PRIMERA:--
Transformar la actual compañía anónima en otra de responsabili-
dad limitada, que llevará la denominación de " IMPORTADORA CO-
MERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB COMPAÑIA LIMITADA", conservando el
mismo capital social de cincuenta mil sucres, y en la misma pro-
porción que ha existido, o sea, que el socio señor Daniel Saab
Dieb suscribirá una aportación de treinta mil sucres, el socio
señor Yamil Saab Chedraui suscribirá una aportación de diez mil
sucres y la socia señorita Fanny Saab Chedraui suscribirá una
aportación de diez mil sucres.-- SEGUNDA:-- Se aprobó el Balan-
ce General de " IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB S.
A. " cerrado el día de ayer diecinueve de Agosto de mil nove-
cientos sesenta y cuatro, sin hacer observaciones de ninguna
clase, dejando constancia de que los socios no tenían ningún
reclamo que hacerse entre ellos, pues que las utilidades les
han sido repartidas oportunamente, y que, respecto de terceros,
la nueva compañía asumirá toda responsabilidad por obligaciones
pendientes que existan o puedan aparecer ya que así se declara-
rá en la escritura constitutiva de la compañía de responsabili-

dad limitada en que se transformará, la misma que asumirá todo el activo y pasivo de la compañía anterior.- TERCERA:-- Finalmente, se resolvió facultar al socio mayoritario y Presidente señor Daniel Saab Dieb, para que realice todos los trámites y diligencias legales para que se perfeccione la transformación de la Compañía, concediéndole al efecto las más amplias atribuciones.- Se concedió un receso de treinta minutos para la redacción del acta, y leída que fué se la aprobó sin observaciones, firmando para constancia el socio Presidente y el suscrito Secretario que certifica.-- (firmado).- Daniel Saab D.-- PRESIDENTE.- Yamil Saab Ch.-- GERENTE--SECRETARIO O.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-CERTIFICO:- Que la que antecede es fiel copia del Acta de la sesión final extraordinaria de Junta General de la Compañía Anónima " IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB S. A. ", a cuyo Libro respectivo me remito.--Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro.-- (firmado).- Yamil Saab Ch.- Yamil Saab Ghedraui--GERENTE--SECRETARIO".-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-" IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB S. A.-- Importación de Tejidos en general.-- Artículos de Bazar.-- Ventas por Mayor y Menor.-- " I C A D S S A "(Antes Almacenes Dansaab).--Chile trescientos treinta y uno--trescientos treinta y tres y Aguirre trescientos treinta y seis (esquina).- Casilla:- Cuatro mil ciento catorce.--Teléfono:-- Trece mil trescientos setenta y cuatro.-- Guayaquil--Ecuador.-- Constante renovación de Mercaderías.-- Precios Bajos.-- Cables:-- D A N S A A B.-- BALANCE GENERAL, de la fiel situación económica de la Firma IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB S. A., de Guayaquil, practicado el diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cua-

A ~~5~~CTIVO

C A J A

~~Serie B~~
~~1362685~~

Efectivo existente

en ella

S/ 10.543.11

MERCADERIAS

Almacén Principal S/ 701.406,00

" Sucursal " 132.210,40 " 833.616,40

MUEBLES Y ENSÉRES

Instal. y mobiliaje	"	42.000,05
---------------------	---	-----------

GASTOS DE CONSTIT.

Importe de esta Cta.	"	3.849,60
----------------------	---	----------

PRIMAS DE SEGUROS

Saldo por Amortizar	"	25.271,19
---------------------	---	-----------

VARIOS DEUDORES

Ant. Imp. pte. año S/ 4.117,90

Imp. Com. Tráns.

presente año	"	164.00 "	4.281,90
--------------	---	----------	----------

P A S I V O

CAPITAL

Aporte inicial	S/ 50.000,00
----------------	--------------

FONDO DE RESERVA

Acumulado por este concepto	"	18.683,51
-----------------------------	---	-----------

DANIEL SAAB DIEB

Saldo a s/o en c/c.	" 261.748,62
---------------------	--------------

PARTICIPES 7 %

Destinado a los empleados	"	1.559,05
---------------------------	---	----------

VARIOS ACREEDORES

Saldo según Mayor	"	569.171,05
-------------------	---	------------

P. A. S A N.....S/ .919.562,23 S/ 901.162,23

V I E N E N.....S/ 918.562,23 S/ 901.162,23

RESERVA DEPRECIACION

Acumulado por este concepto " 8.400,00

DIVIDENDOS DE ACCIONISTAS

Destinado para este concepto " 10.000,00

S U M A N:---- S/ 919.562,23 S/ 919.562.23

Guayaquil, Agosto 19 de 1.964.-- EL PRESIDENTE,- (firmado).-Da-

niel Saab D.-- IMP. COM. AGRIC. DANIEL SAAB S. A.-- (firmado).--

A. Larrea.-- Contador".--x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

" IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB S. A."--"I C A D-

S S A!"-- (Antes:- Almacenes Dansaab).-- Chile trescientos trein-

ta y/uno-trescientos treinta y tres y Aguirre trescientos trein-

ta y seis (esquina).-- Casilla cuatro mil ciento catorce.-- Telé-

fono trece mil trescientos setenta y cuatro.-- Guayaquil.--Ecu-

dor.-- Importación de Tejidos en general y Artículos de Bazar.--

Ventas:- por Mayor y Menor.-- Constante renovación de Mercade-

rias.-- Precios bajos.-- Cables:-- DANSAAB.-- BALANCE FINAL,

de la fiel situación . económica de la Firma IMPORTADORA COMER-

CIAL AGRICOLA DANIEL SAAB S. A., de Guayaquil, practicado el

cuatro de Setiembre de 1.964,--x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

A C T I V O

C A J A

Efect.. existen-

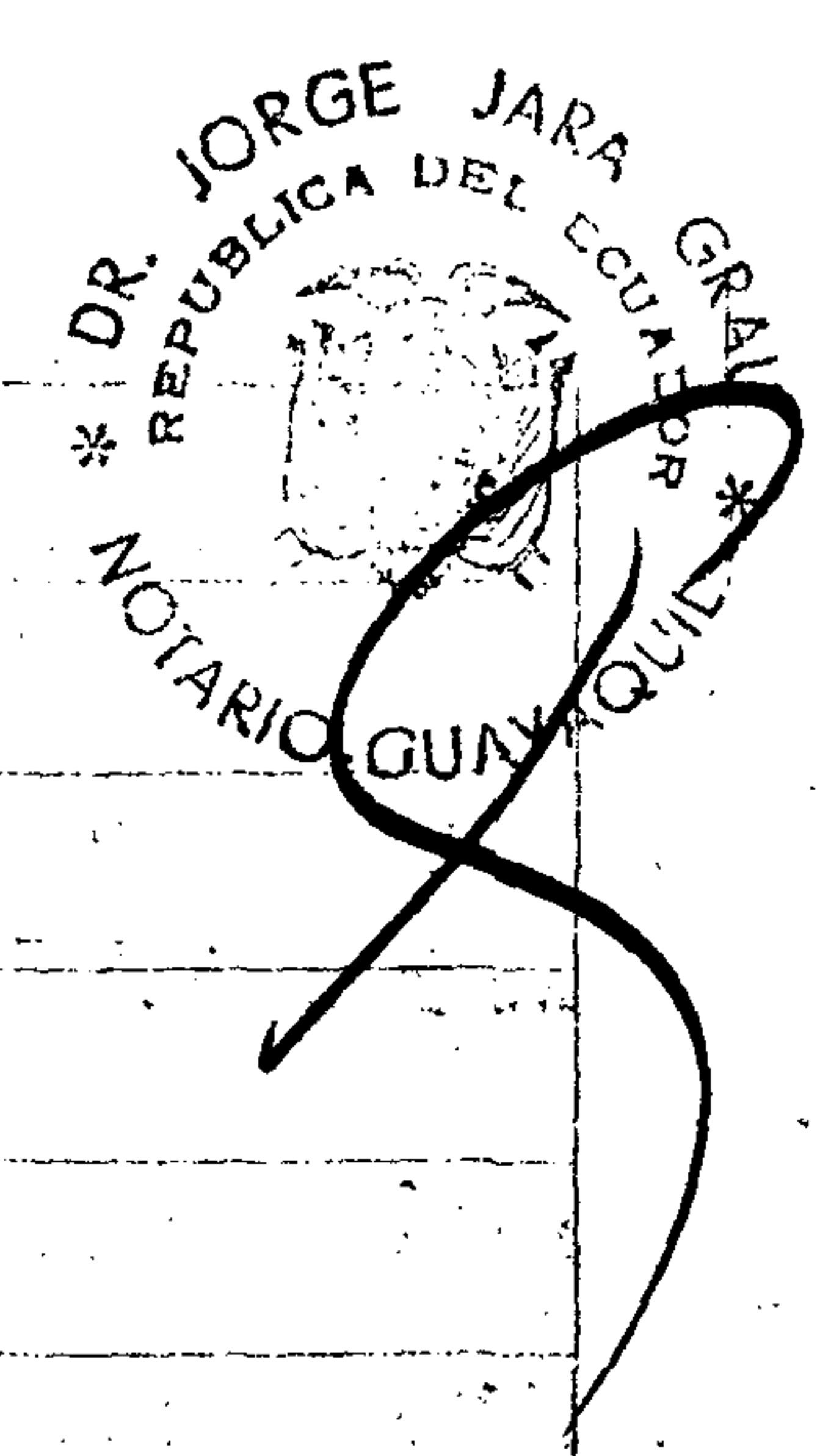
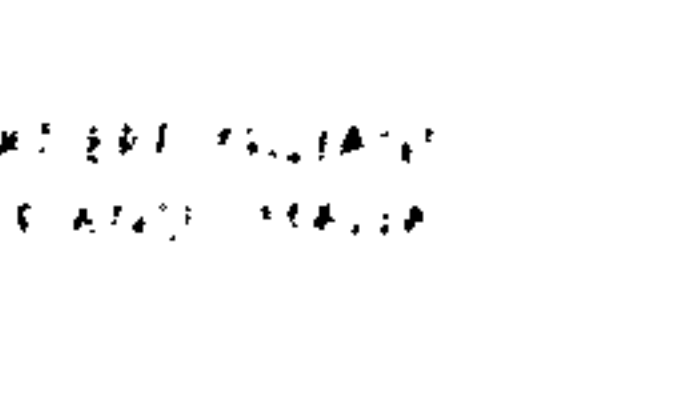
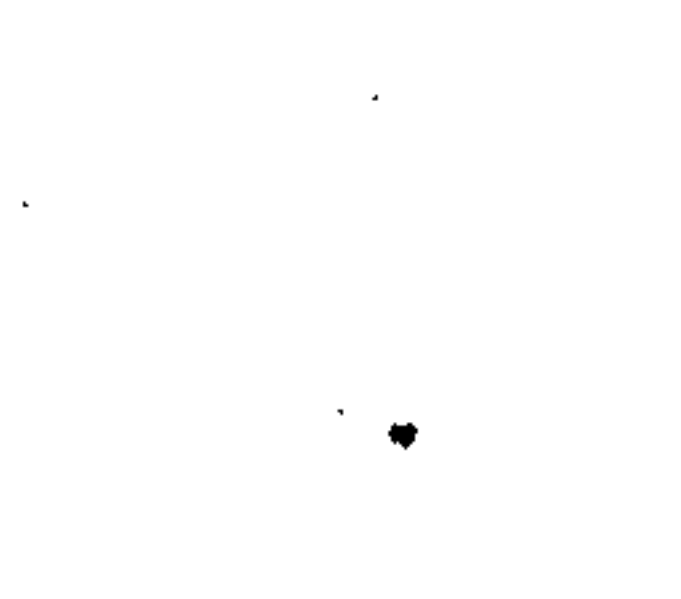
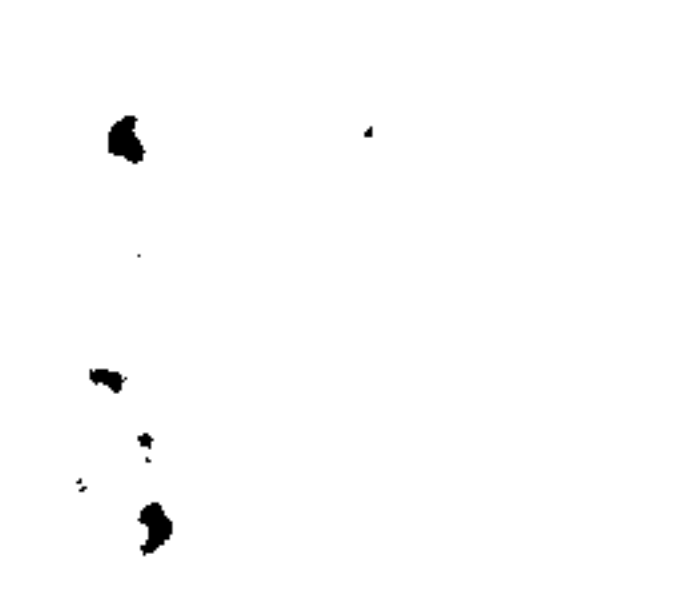
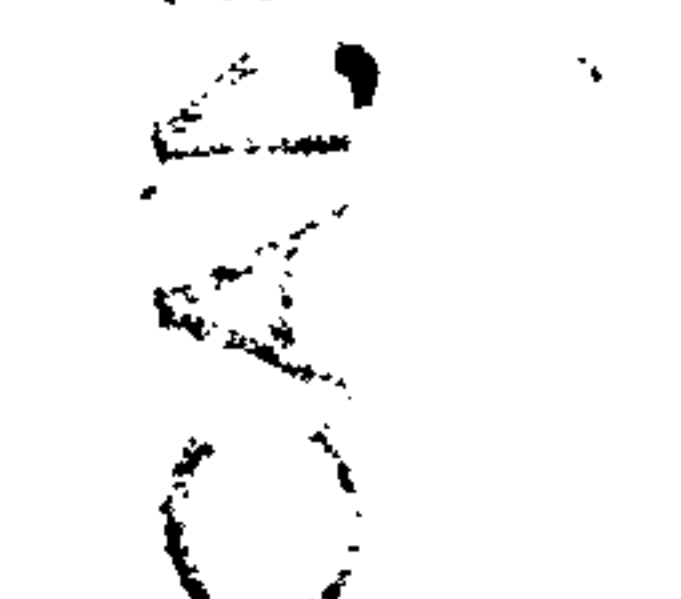
te en ella S/ 10.543,11

MERCADERIAS

Existencia Alma-

cén Principal S/ 701.406,00

P A S A N..... S/ 701.406,00 S/ 10.543,11



Serie B
2370087

1	Existencia. Almacén Sucursal	701.406,00	S/	10.543,11
2		"	132.210,40	" 833.616,40
3	<u>MUEBLES Y ENSERES</u>			
4	Instal. y moblaje		"	42.000,05
5	<u>GASTOS DE CONSTIT.</u>			
6	Imp. de esta Cta.		"	3.849,60
7	<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>			
8	Saldo por amort.		"	25.271,17
9	<u>VARIOS DEUDORES</u>			
10	Antic. renta presente año	S/	4.117,90	
11	Imp. Comisión de			
12	Tráns. pte. año	"	164,00	" 4.281,90
13	<u>P A S I V O</u>			
14	<u>CAPITAL</u>			
15	Aporte inicial		S/	50.000,00
16	<u>FONDOS DE RESERVA</u>			
17	Acumulado por este concepto		"	18.683,51
18	<u>DANIEL SAAB DIEB</u>			
19	Saldo a s/o en c/c		"	261.748,62
20	<u>PARTICIPES 7 %</u>			
21	Destinado a los empleados		"	1.559,05
22	<u>VARIOS ACREEDORES</u>			
23	Saldo según Mayor		"	569.171,05
24	<u>RESERVA DEPRECIACION</u>			
25	Acumulado por este concepto		"	8.400,00
26	P A S A N.....	S/	919.562,23	S/ 909.562,23
27	=====			

V I E N E N

S/ 919.562,23 S/ 909.562,23

DIVIDENDO DE ACCIONISTAS

Destinado para este concepto " 10.000,00

S U M A N..... S/ 919.562,23 S/ 919.562,23

Guayaquil, Septiembre 4 de 1.964.

EL PRESIDENTE.--(firmado).-- Daniel Saab D.-- IMP. COM. AGR. DA-

NIEL SAAB S. A.----(firmado).-----A. Larrea.-CONTADOR".-x-x-x-

-x-x-x-x-x-x-x-COMPROBANTES DE PAGO DE IMPUESTOS:-x-x-x-x-x-x-

COLEGIO NACIONAL VICENTE ROCAFUERTE:-- "Número treinta y

tres mil ciento sesenta y cuatro.-- Por cinco sucres.--

Colecturía del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte.-- Guaya-

quil, Agosto veintiuno de mil novecientos sesenta y cua-

tro.-- Recibí de señor IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA.DA-

NIEL SAAB la cantidad de cinco sucres, por concepto del

Impuesto creado a favor del Colegio Nacional Vicente Ro-

cafuerte, por Transformación cuyo valor de la escritura

asciende a indeterminado.-- (firmado).-- Lcdo. Guillermo Timm

Freire--Colector del Plantel.-- Advertencia:-- Exíjase la fe-

cha de pago i la firma del empleado.-- Estos requisitos son

indispensables para la legalización de esta planilla y pa-

ra la comprobación del pago".-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

COLEGIOS NACIONALES AGUIRRE ABAD Y DOLORES SUCRE:-- "Nú-

mero dieciseis mil ochocientos cuarenta y nueve.-- Por diez

sucres.-- Colegio Nacional "Aguirre Abad"--Colecturía.-- Re-

cibí de IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB la su-

ma de diez sucres, por concepto del Impuesto a favor de los

Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre.-- Dos por mil adicio-

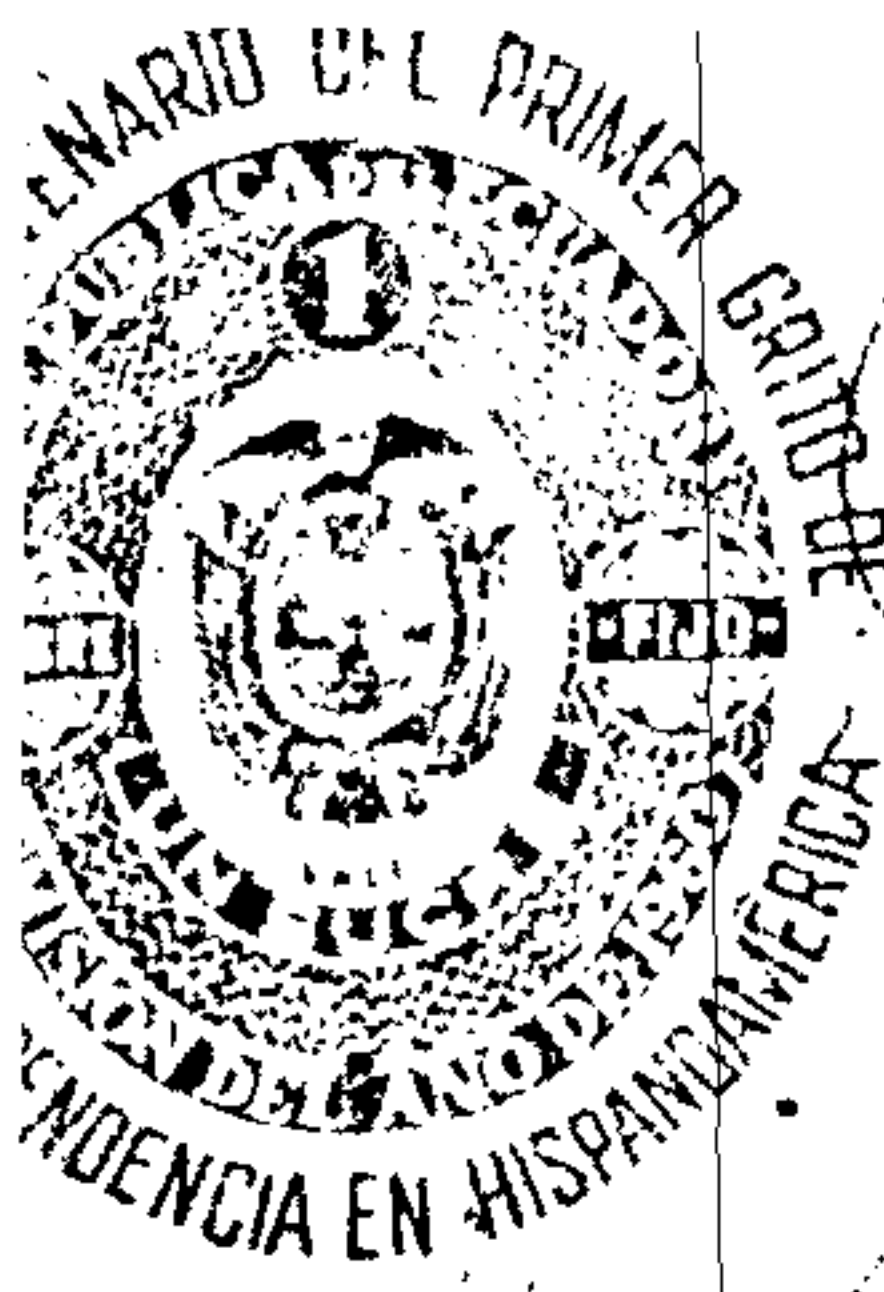
nal a las escrituras públicas.-- Impuesto sobre la cuantía

de indeterminada.-- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecien-
tos sesenta y cuatro.-- Notaría Segunda.- Orden número de decisie-
te mil seiscientos sesenta y cinco.-- (firmado).- C. E. Flores
Lozada--Colector.-- (HAY UN SELLO)".--Enmendado:-empleada-SAAB-
compraventa-dentro-órgano-prescrito-Compañía-Limitada-fines con-
siguientes-liquidación-de-actualmente-aparecer-resolvió-mobla-
je-901.162,23--fiel situación-919.562,23/concepto-IMP.-la-Exija-
se-requisitos.--

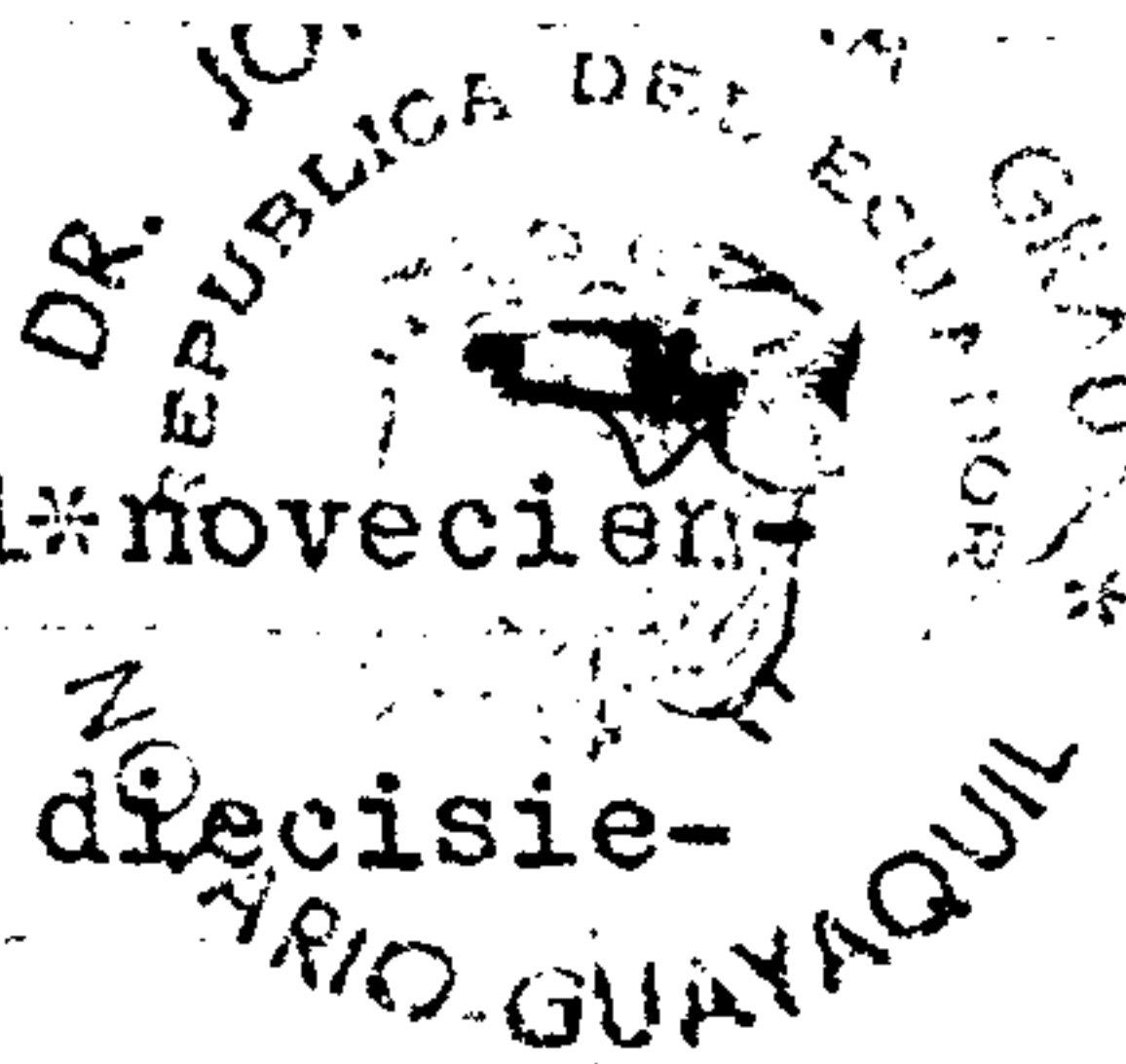
SE OTORGO ANTE MI en fe de ello confiere esta C U A R T A CO-
PIA en nueve fojas rubricadas por mí el Notario, que selle i fir-
me en esta ciudad de Guayaquil, a seis de diciembre de mil no-
vecientos setenta y siete.

N • t a r i •

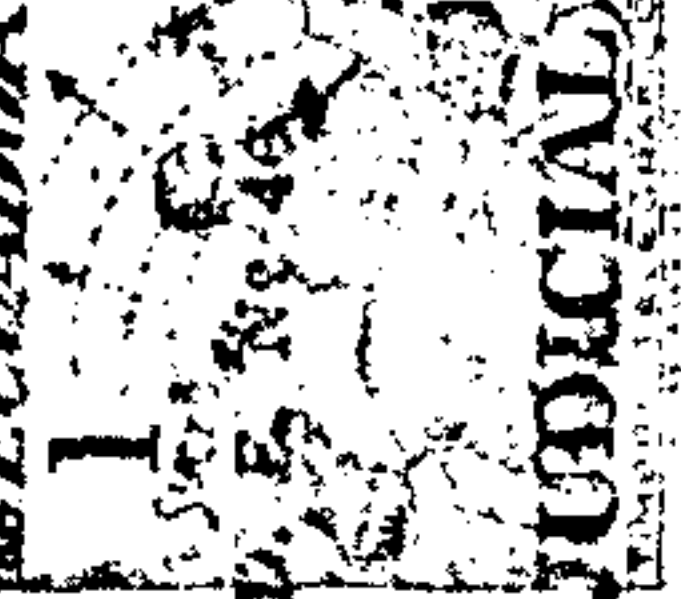
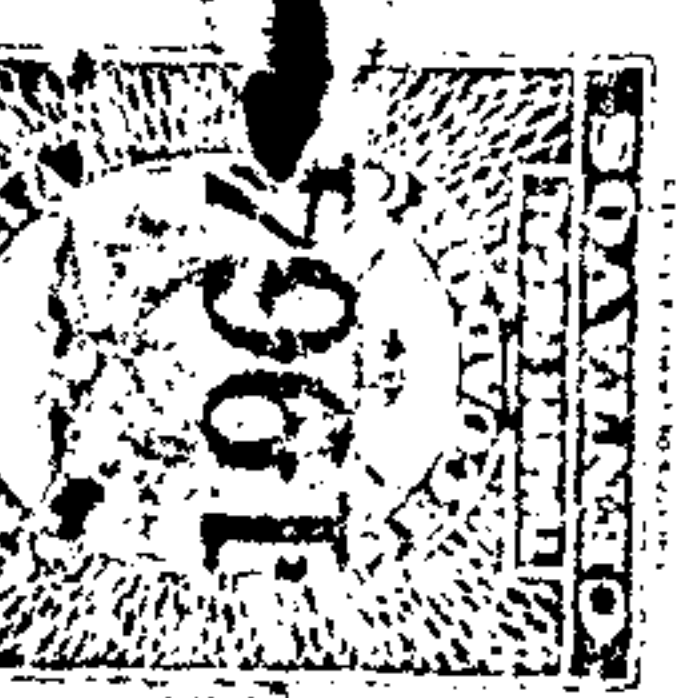




011



Serie B
2370089



de indeterminada.-- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro.-- Notaría Segunda.- Orden número diecisiete mil seiscientos sesenta y cinco.-- (firmado).- C. E. Flores Lozada--Colector.-- (HAY UN SELLO)".--Enmendado:-empleada-SAAB-compraventa-dentro-órgano-prescrito-Compañía-Limitada-fines consiguientes-liquidación-de-actualmente-aparecer-resolvió-moble-je-901.162,23--fiel situación-919.562,23/concepto-IMP.-la-Exija-se-requisitos.--

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero este PRIMER TESTIMONIO en nueve fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento, en los papeles sellados Nos. 2370060, 2370061, 2370062, 2370063, 2370068, 2370069, 1362685, 2370087 y 2370089, Serie B.-



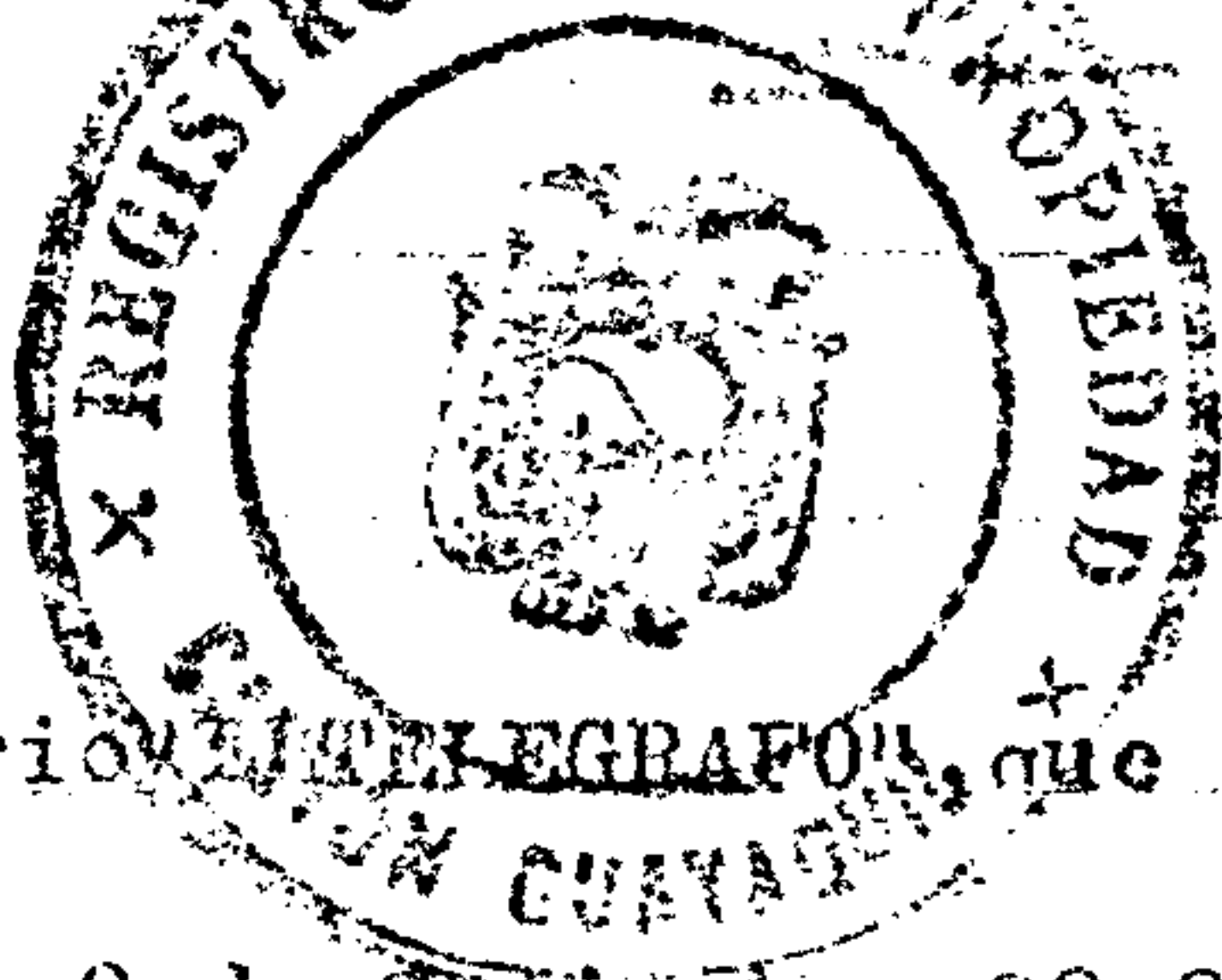
NOTARIO.

Por Mandato Judicial, queda inscrita esta escritura pública de fojas cinco mil doscientos treinta y tres a cinco mil doscientos cuarenta y seis, número mil ciento diecisiete del Registro Mercantil y anotada bajo el número siete mil seiscientos cincuenta del Repertorio: Igualmente queda inscrito el auto dictado por el Juez Primero Provincial del Guayas, aprobando la transformación de la Compañía "Importadora Comercial Agrícola Daniel Saab S.A. por Importadora Comercial Agrícola Daniel Saab Compañía Limitada". Se han archivado los comprobantes de pago de los impuestos.

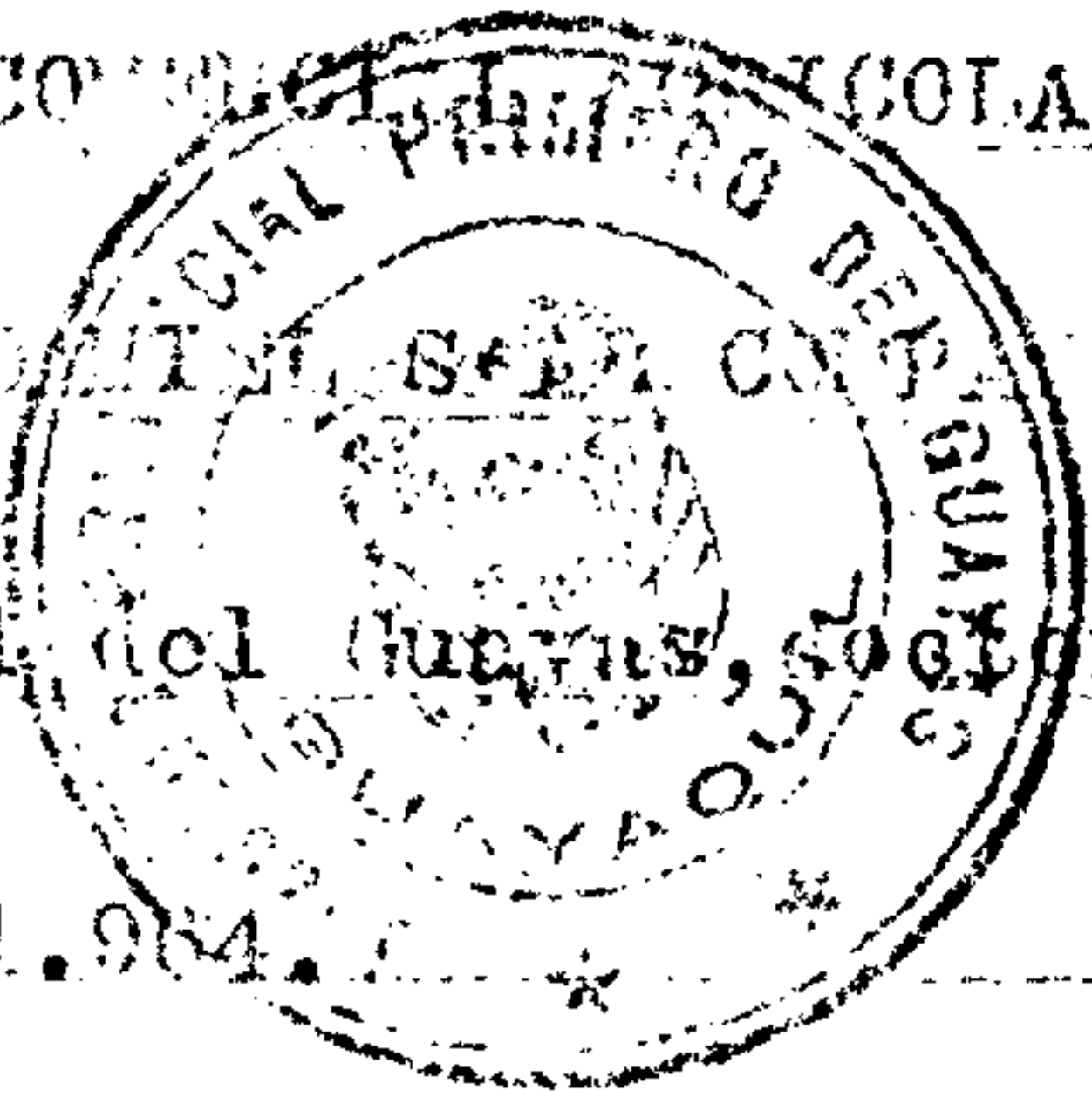
tos de registro y defensa nacional. Guayaquil; Setiembre once de
mil novecientos sesenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad.-

Se tomó nota de esta escritura a fojas 370 del Registro Mercan-
til de mil novecientos sesenta y uno: al margen de la inscripción
respectiva. Guayaquil, Setiembre once de mil novecientos sesen-
ta y cuatro. El Registrador de la Propiedad.-

Certifico: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33
del Código de Comercio se ha fijado con fecha de hoy bajo el número
364 una copia simple de esta escritura en la Sala de este Des-
pcho por el tiempo que determina la ley.- Guayaquil, Setiembre
once de mil novecientos sesenta y cuatro. El registrador de la
Propiedad.-



CERTIFICO: que en el diario EL TELEGRAMA, que se edita en esta ciudad, en las
ediciones Nos. 28.894, del 9 de Setiembre; 28.895 del 10 de Setiembre; y, 28.
896 del once de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en las pági-
nas: quince, diez y nueve y catorce, respectivamente, se publicó el Extracto
de la Escritura Pública de TRANSFORMACION de la Compañía Anónima "REPORTADO-
LA COMERCIAL AGRICOLA DANIEL SAAB S. A.", en IMPORTADORA COMERCIAL AGRICO-
LA DANIEL SAAB S. A. LIMITADA. Todo de orden del señor Juez lo. Provin-
cial del Guayas, señor Guillermo Espinoza Vega. Guayaquil, Setiembre 11



LUIS VERGARA R.